



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la escuela municipal de música y danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso académico 2019/2020

BDNS (Identif.): 522210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522210>).

Según acuerdo de 29 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas a estudiantes matriculados en la escuela municipal de música y danza Antonio Baciero durante el curso académico 2019/2020.

BDNS (Identif.): 522210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Alumnos de la escuela municipal de música y danza Antonio Baciero que acrediten haber estado matriculados durante el curso 2019/2020; cuya unidad familiar esté empadronada en Aranda de Duero con una antigüedad mínima de seis meses; y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y otras prestaciones patrimoniales no tributarias con el Ayuntamiento.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la escuela municipal de música y danza Antonio Baciero de Aranda de Duero durante el curso 2019/2020. Financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 3.500 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o la sede electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 25 de septiembre de 2020, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.



Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2020.

Fernando Calvo Cabezón